



La vivienda y el agua  
son de todos

MinVivienda

**FORMATO: DE OFICIO DE COBRO  
PERSUASIVO**

**PROCESO: PROCESOS JUDICIALES Y  
ACCIONES CONSTITUCIONALES**

Versión: 4.0

Fecha: 28/03/2019

Código: PJC-F-09

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 16-05-2022 22:48

Al Contestar Cite Este No.: 2022EE0047419 Fol:1 Anex:0 FA:0

ORIGEN 7112-GRUPO DE PROCESOS JUDICIALES / LADY JOHANA JIMENEZ NIÑO

DESTINO MUNICIPIO DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

ASUNTO COMUNICACIÓN COBRO PERSUASIVO EN PROCESO DE FONVIVIENDA CONTRA  
OBS

2022EE0047419



Bogotá D. C., mayo 16 de 2022

Señores:

**MUNICIPIO DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)**

**Atn. JOSE FRANCISCO LOZANO SIERRA**

Alcalde Municipal

Carrera 11 No. 17 - Esquina, Palacio Municipal

[alcaldia@girardot-cundinamarca.gov.co](mailto:alcaldia@girardot-cundinamarca.gov.co)

[notificacionesjudiciales@girardot-cundinamarca.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@girardot-cundinamarca.gov.co)

Girardot (Cundinamarca)

**Asunto:** Comunicación cobro persuasivo en proceso de FONVIVIENDA contra **MUNICIPIO DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)**. **Proyecto VIVIENDA SALUDABLE MUNICIPIO DE GIRARDOT** ubicado en el municipio de Girardot (Cundinamarca). Diecisiete (17) subsidios pendientes por restituir.

Cordial saludo.

De manera atenta y considerando que el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA a través de la Resolución No. **0152 del 02 de marzo de 2018** “Por medio de la cual se declara un incumplimiento al PROYECTO VIVIENDA SALUDABLE MUNICIPIO DE GIRARDOT, en el municipio de Girardot - departamento de Cundinamarca” y la Resolución No. **1714 del 08 de julio de 2021** “Por medio de la cual se resuelve el Recurso de Reposición interpuesto, contra la Resolución 0152 del 02 de marzo de 2018” ejecutoriada el día 04 de agosto de 2021, resolvió declarar en incumplimiento al Municipio de Girardot (Cundinamarca), representado legalmente por el señor alcalde **JOSE FRANCISCO LOZANO SIERRA**, o por quien haga sus veces al momento de la presente notificación, ordenando la devolución de los recursos desembolsados por concepto de diecisiete (17) subsidios pendientes por restituir, ordenando al Municipio de Girardot la devolución de las siguientes sumas de dinero:

ACTUACIÓN	VALOR	VALOR INDEXACIÓN al 30/01/2022	VALOR TOTAL PARA REINTEGRAR al 30/01/2022
Cobro persuasivo	\$10.770.572,00	\$27.287.078,80	<u>\$38.057.650,80</u>

Para lo anterior, sírvase consignar en un término de diez (10) días hábiles contados a partir del recibo de la presente comunicación las sumas de **DIEZ MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$10.770.572,00)** más su correspondiente indexación, que liquidada desde la fecha del desembolso de los recursos por parte del Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA, hasta el día 30 de enero de 2022 asciende a la suma de **VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE (\$27.287.078,80)**, valor último que será objeto de actualización hasta el momento del pago total de la obligación, mediante transferencia electrónica como reintegro



La vivienda y el agua  
son de todos

Minvivienda

**FORMATO: DE OFICIO DE COBRO  
PERSUASIVO**

**PROCESO: PROCESOS JUDICIALES Y  
ACCIONES CONSTITUCIONALES**

Versión: 4.0

Fecha: 28/03/2019

Código: PJC-F-09

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 16-05-2022 22:48

Al Contestar Cite Este No.: 2022EE0047419 Fol:1 Anex:0 FA:0

ORIGEN 7112-GRUPO DE PROCESOS JUDICIALES / LADY JOHANA JIMENEZ NIÑO

DESTINO MUNICIPIO DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

ASUNTO COMUNICACIÓN COBRO PERSUASIVO EN PROCESO DE FONVIVIENDA CONTRA  
OBS

2022EE0047419



a la Dirección del Tesoro Nacional, por lo que a continuación se relacionan los datos con el fin de poder realizar el pago:

Entidad financiera	Banco de la República
Nit:	860005216-7
Tipo de traslado	Traslado SEBRA - CUD
Tipo de cuenta:	Corriente
N° de cuenta.	61011573
Denominación:	DTN – REINTEGROS GASTOS DE INVERSIÓN
Código de portafolio	425 FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA
Código de operación	137

Entidad financiera	Banco Agrario
N° de cuenta.	300700011434
Nombre de la cuenta	DTN- REINTEGROS GASTOS DE INVERSIÓN
Código de portafolio	425 FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA

Es oportuno reiterar, que el pago debe realizarse respecto del monto del capital más la indexación a la fecha del pago efectivo de la obligación, en caso contrario se tendrá como un abono parcial a la deuda.

De no cumplir con lo anterior, se continuará con el cobro coactivo, se proferirá el mandamiento de pago y se decretarán las medidas cautelares a que haya lugar.

Si la obligación ya fue cancelada, le solicitamos hacer caso omiso a la presente, y enviarnos fotocopia del pago realizado.

Atentamente,

**DIANA DEL CARMEN SANDOVAL ARAMBURO**

Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Jurisdicción Coactiva

Notificaciones a los correos electrónicos [correspondencia@minvivienda.gov.co](mailto:correspondencia@minvivienda.gov.co) y [gchadid@minvivienda.gov.co](mailto:gchadid@minvivienda.gov.co)

Proyectó: Lady Johanna Jiménez Niño -

Revisó: Gisella Chadid Bonilla.

Fecha: 16/05/2022.

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: <http://portal.minvivienda.local/ProcesosCorporativos/GPT-L-01%20Lineamiento%20tratamiento%20datos%20personales%201.0.pdf>